
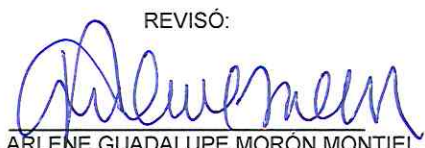




COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Código:	CC-CONALEP21
Registro del Titular del Área Coordinadora de Archivos:	27CONALEP-PE-TACA-01/2021
Registro Sub-Comité:	12/CONALEP-ST18/03-2019
Fecha de emisión:	03/MAYO/2016
Fecha de actualización:	16/DICIEMBRE/2021
No. de Revisión:	10
Hoja:	1 de 37

## CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL PODER EJECUTIVO (COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO 2017)

REJILLA DE CONTROL DE CAMBIOS	
No. Revisión	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
10	Se agregan las series comunes 8C.22, 8C.23, 11C.21 y 11C.22, y las series sustantivas 2S.11 y 3S.15 .

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. THANIA ANDREA PARAM JARUFE TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>ING. ARLENE GUADALUPE MORÓN MONTIEL DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS.</p>
<p>APROBÓ:</p>  <p>LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.</p>	<p>VALIDO:</p>  <p>PROF. Y LIC. MELITO AUSTRIA JIMÉNEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO.</p>

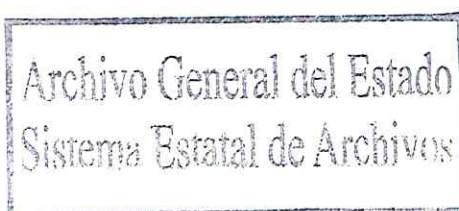




SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA  
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
2017**



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. ANTECEDENTES .....	5
3. OBJETIVOS .....	7
4. PRELIMINARES .....	8
5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....	14
6. SECCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS .....	15
7. MARCO JURÍDICO .....	16
8. ORGANIGRAMA .....	18
9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA .....	27
10. GLOSARIO .....	33
11. DIRECTORIO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVO .....	35

## 1. PRESENTACIÓN

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establecen los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios considerados como sujetos obligados que están sujetos a transparentar y a permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acceder a ella, la Ley de Transparencia en el Capítulo III de los Sujetos Obligados, en el Artículo 25 son catorce las fracciones que puntualmente se deben observar y realizar.

De la misma manera, la Ley de Transparencia establece los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Así mismo, el presente se sujeta a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.

En referencia a la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, según su artículo 1º, complementa las actividades en materia de documentos ya que tiene por objeto garantizar la organización, administración, conservación restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que se adhieren al Sistema Estatal de Archivos cuyo principal objetivo es integrar y vincular a través de un marco organizativo común, a todas las unidades encargadas de la administración de servicios documentales de los sujetos obligados, que contribuya a modernizar y elevar la calidad de los servicios de archivo e información, convirtiéndolos en fuentes esenciales y bancos de datos del pasado y del presente, del quehacer institucional y cultural de la entidad.

La figura del Órgano Rector será quien regule y promocióne el Sistema Estatal de Archivos y se encargará de mantener relaciones permanentes con los Comités Técnicos de Archivo de los sujetos obligados que lo integran.

Los Comités Técnicos de Archivos, administrarán la documentación de los sujetos obligados e instrumentarán las técnicas y mecanismos para la adecuada recepción,

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

organización, preservación, conservación, uso y difusión del acervo documental, asimismo, podrá crear Sub-comités Técnicos para el óptimo desarrollo de sus funciones y tendrán como finalidad desarrollar integralmente las funciones y servicios sustantivos en materia de administración documental a nivel institucional, que mejoren los mecanismos archivísticos para garantizar su adecuado funcionamiento para el entero cumplimiento de su gestión y como testimonio de valor permanente.

El Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en el Capítulo IV De los Instrumentos de Consulta y de Control Archivístico, en su Artículo 20 dice que los sujetos obligados, a través de los Coordinadores Normativos, deberán asegurarse de que se elaboren los instrumentos de consulta y control que propicien la organización, conservación y localización expedita de sus archivos de trámite, concentración e históricos, por lo que deberán contar con:

- a) El Cuadro General de Clasificación Archivística
- b) El Catálogo de Disposición Documental
- c) La Guía de Archivo Documental; y
- d) Los Inventarios Documentales

En el Artículo 21 del mismo Reglamento, dice que estos instrumentos serán validados por el Órgano Rector, con base en la metodología y normatividad emitida mediante los Lineamientos Generales de Archivo y la Guía Técnica.

Es importante tener muy en claro que es una obligación preservar el patrimonio histórico, documental y educativo, porque significa dejar un legado a las futuras generaciones, para esto, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo ha empezado por cumplir con lo establecido legalmente, y paulatinamente los responsables de la gestión documental del Colegio han asumido convenientemente la importancia que tiene el organizar y resguardar la documentación, y el resultado es el incremento del debido respeto del trabajo que se realiza en cada una de las áreas y oficinas que lo integran.

La importancia de elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística radica en representar la información homogénea producida en cada unidad administrativa del Colegio; su implementación y uso al interior es en base a la estructura funcional en el afán de que los documentos sean debidamente organizados.

Al construir el Cuadro de Clasificación se cuenta con un instrumento archivístico normativo en donde se establecen distintos niveles jerárquicos que se reflejan en el Cuadro como el fondo, la sección, las series y las subseries generadas a partir de las actividades de las áreas del Conalep; las series correspondientes a las funciones comunes, se adecuan a partir del listado de Series Comunes, señaladas en la Guía Técnica de Archivos y en la Normatividad en Materia de Archivos del Estado de

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

Hidalgo, y para componer las series de las funciones sustantivas propias del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, se analizó su estructura orgánica, el Marco Jurídico y Administrativo, así como las funciones comprometidas de Dirección General, de Direcciones de Área, Direcciones de Planteles y Jefaturas de Proyecto.

## 2. ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho se firma el CONVENIO de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Hidalgo.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal, así como promover la participación social y definir un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.

Para fortalecer el pacto federal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 prevé impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. Asimismo, se establece como un imperativo, la reforma del Sistema Educativo Nacional bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios.

Es entonces que el Gobierno del Estado de Hidalgo se da a la tarea de promover la Educación Profesional Técnica a nivel Postsecundaria y los cursos de capacitación y de actualización técnica, con el fin de formar a las personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, humanístico y cultural del Estado, así como promover las acciones legales procedentes y aplicables, para la creación del organismo público, que asumirá las responsabilidades y recursos de los servicios de educación profesional técnica, con el Decreto del 24 de junio del año de 1999 que crea el Organismo Público Descentralizado con carácter Estatal llamado **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (Conalep Hidalgo)** como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Archivo General del Estado  
Sistema Estatal de Archivos

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

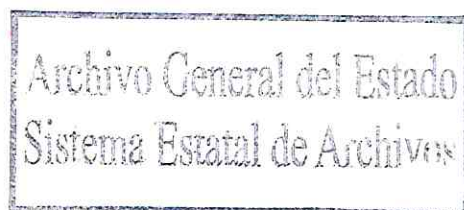
El objeto es impartir educación profesional técnica a nivel medio superior, y cursos de capacitación y actualización técnica, lo que permite formar personas con las competencias necesarias para su desarrollo personal, social, económico, científico, cultural y humanístico, y de acuerdo a las necesidades y requerimientos del sector productivo público y privado.

Es así que la estructura organizacional estatal del Colegio se autoriza y se puede definir y precisar los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad de cada una de sus Unidades Administrativas.

En cumplimiento a las facultades y obligaciones de la H. Junta Directiva se instituye en un documento, de carácter normativo, la distribución del ámbito de competencia de cada una de las unidades administrativas básicas del Colegio y su adecuada división del trabajo, organización y funcionamiento, así como el mecanismo para suplir las ausencias temporales de cada uno de sus titulares que permitan dar continuidad a sus funciones por lo que se aprueba el Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, documento que regula la organización y funcionamiento del Colegio y determina las facultades y obligaciones de sus funcionarios y la competencia de las unidades administrativas que lo integran, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Decreto que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El 18 de mayo del año 2016 el titular del CONALEPH, Mtro. Jaime Costeira Cruz, solicita a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, la Dra. Rocío Ruíz de la Barrera, se realicen las gestiones pertinentes ante la *"Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público"* para la validación de la Estructura Orgánica, emanado de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo que se llevó a cabo el 08 de abril del 2016, y cuyo **Acuerdo S.E./XLIV/2016/289** aprueba la Estructura Orgánica Estatal del Conalep Hidalgo e instruye realizar los trámites correspondientes ante la referida Comisión para su validación.

El 08 de junio del año 2016, la *"Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público"* comunica a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, la Dra. Rocío Ruíz de la Barrera que, una vez realizado el análisis correspondiente, determina procedente la validación de la Estructura Orgánica Estatal solicitada.



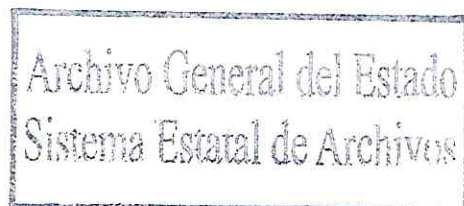
### **3. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un instrumento técnico que refleje la estructura del archivo de acuerdo a las funciones y atribuciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Elaborar la estructura lógica que simbolice la documentación producida y recibida en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Facilitar el acceso y la consulta de la documentación desde su creación en las unidades administrativas hasta su recepción y resguardo en los archivos de trámite.
- Identificar los documentos y expedientes con un código y un título precisos que derivan de las funciones y actividades específicas de la dependencia o entidad.
- Facilitar la localización conceptual, es decir, de la información contenida en el acervo.
- Propiciar la localización física de los documentos o expedientes para facilitar a la vez, su efectivo control y manejo.





#### 4. PRELIMINARES

Los trabajos archivísticos en el Conalep se iniciaron con el registro del Enlace normativo ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivo y la instalación del Sub Comité Técnico de Archivos con la finalidad de que el personal del Colegio participara y se hiciera responsable de la organización de la documentación resguardada al área perteneciente según sus actividades.

#### Desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística.

##### Primera etapa:

En esta primera etapa se construye el modelo de tratamiento de los documentos de archivo destinados a controlarlos y darles un orden lógico. Con este proceso se obtienen categorías de agrupamiento estables, únicas, delimitadas, universales y flexibles con diferentes procesos como:

**Identificación:** este proceso consiste en identificar los elementos que apoyen la formulación de categorías de agrupamiento de acuerdo con un sistema funcional de clasificación; para establecer estas categorías de agrupamiento se tomó en cuenta lo siguiente:

La identificación de las funciones comunes, que son aquellas funciones y actividades administrativas de apoyo de la institución.

La identificación de las funciones sustantivas de cada dependencia o entidad que corresponden a las atribuciones sustantivas, que hacen la diferencia de una dependencia o entidad y constituyen la razón de ser y existencia de la institución, son el objeto primordial de sus actividades.

Se realizaron reuniones de trabajo con cada una de las áreas de Dirección General y Planteles para empezar la revisión de sus documentos y poder dar el tratamiento archivístico requerido para su organización de acuerdo a sus funciones.

Para la identificación, se dieron cursos al personal de cada una de las áreas referente a la organización de los archivos y junto con ellos nos dimos a la tarea de identificar las atribuciones y las funciones comunes y sustantivas, para establecer la diferencia de lo que cada oficina hace y los documentos que genera para sustentar, testimoniar y dar validez al trabajo que realizan se utilizaron el Convenio de Federalización, el Decreto de Creación y el Estatuto Orgánico, todos ellos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, para la revisión de los documentos y relacionarlos unos con otros con las actividades respectivas, lo que facilitó la formación del criterio necesario para no guardar documentación que no perteneciera a sus atribuciones.

Archivo General del Estado  
Sistema Estatal de Archivos

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

La identificación de las funciones, tuvo como resultado una sola lista sin duplicaciones innecesarias que ofrecieron la perspectiva general.

Así mismo, se trabajó sobre el formato de Alineación de Funciones, el cuál refleja el trabajo anterior y relaciona cada una de las funciones de las áreas generadoras con los documentos sujetos de archivo. Dicho formato se encuentra firmado de conformidad por todas las áreas del Colegio.

**Jerarquización:** es la actividad donde se establecen los niveles de relación o coordinación, así como de semejanza y diferencia entre las categorías de agrupamiento identificadas.

La jerarquización de dichas categorías son objeto de un proceso de comparación que permite ubicarlas en un contexto general de ordenación o relación y distingue elementos de gradación o categorización diferentes y ubica la categoría de agrupamiento en el lugar que le corresponde.

En la jerarquización, el trabajo que se realizó con las áreas fue agrupar todas las categorías a partir de elementos cuyas características generales se refirieran a sus actividades administrativas (función-actividad-asunto) para que racional, continua y sistemáticamente las ubicaran en categorías documentales.

Finalmente se estructuran las secciones con sus respectivas series documentales.

**Codificación:** La utilidad del código ha de verse como condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística, al relacionarse éste con con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Lo anterior da lugar a la adecuada sistematización y ubicación que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones características de los documentos de archivo.

A la Codificación se le interpreta como la clasificación archivística en sí misma y no como la imagen y representación de cifras o símbolos (códigos) de tal forma que se cree que son la solución a los problemas de la clasificación.

Se ha insistido en determinar cuál tipo de códigos o símbolos es el más idóneo (decimal, sectorial, numérico simple, etc.), cuando es el proceso más sencillo de solucionar después de haber identificado y jerarquizado las categorías de agrupamiento documental. Asignar un código permite sustituir el nombre propio o título de la categoría de agrupamiento para fines de abreviatura o identificación, y denotar la importancia del propio código para sostener y controlar el lugar ocupado por la categoría de agrupamiento documental.

Archivo General del Estado  
Sistema Estatal de Archivos

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

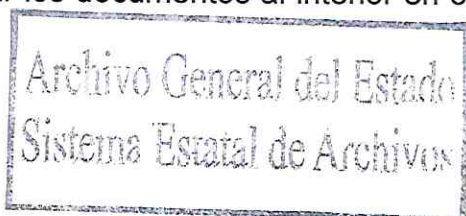
La codificación que se determinó manejar para la clasificación de los documentos es la alfa – numérica que utiliza para su representación los símbolos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z (las letras pueden ser mayúsculas o minúsculas). Recibe este nombre dado que los símbolos para su representación concuerdan con la definición tradicional de carácter alfanumérico; los caracteres alfabéticos utilizados corresponden al alfabeto latino y los caracteres numéricos son los que corresponden a los números arábigos.

La utilidad del código es una condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística, porque se relaciona con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Se trata de la adecuada sistematización y ubicación que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones que son características de los documentos de archivo.

A continuación se presenta la estructura de la codificación alfa-numérica:

Fondo	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	CONALEP
Guion	Separador	-
N° de Área Generadora	Número de Área Generadora correspondiente	03*
Sección Común	Número de Sección correspondiente indicado con la letra C	11C.
Serie	Número de Serie correspondiente	1
Diagonal	Separación	/
N° de Expediente	Ordenación que se les da a los expedientes según sea el caso	01
Legajo	Indicarlo con número romano (en caso de ser necesario)	I
Año de Apertura	Indicarlo con los cuatro dígitos	2017

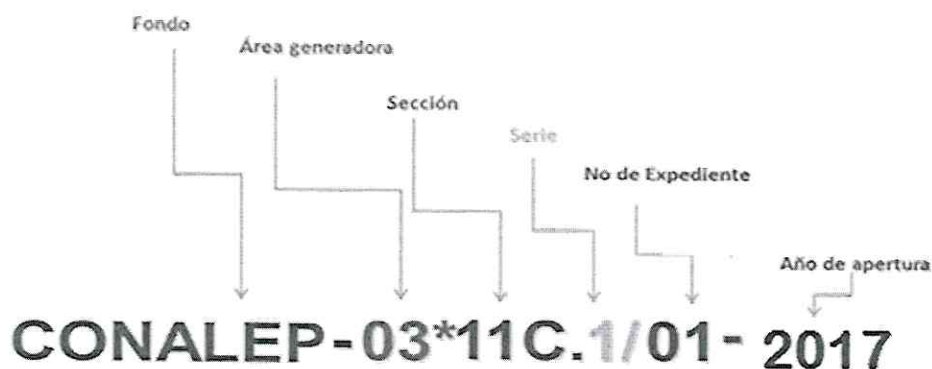
Para clasificar los expedientes ya integrados, primero, deben pertenecer a un mismo asunto y después, acomodar los documentos al interior en orden cronológico y de forma ascendente.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

### EJEMPLO DE CODIFICACIÓN DE FUNCIÓN COMÚN



No debe dejar espacios entre cada caracter.  
Se debe respetar el número de la serie y/o subserie, correspondiente a cada año.

### EJEMPLO DE CODIFICACIÓN DE FUNCIÓN SUSTANTIVA



No debe dejar espacios entre cada caracter.  
Se debe respetar el número de la serie y/o subserie, correspondiente a cada año.

Segunda etapa:



## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

En una segunda etapa para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, se definen los siguientes procesos a llevar a cabo para su instrumentación.

**Validación** que se refiere a las acciones de reconocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes, en este caso el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo, del Cuadro General de Clasificación Archivística, con el objeto de que pueda ser difundido y aplicado en el Colegio de Educación.

En el momento en que el Cuadro de Clasificación sea validado por el área técnica, se presenta para la firma de las autoridades correspondientes, se valida por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos y se hace del conocimiento del personal del Conalep.

### Formalización

Atiende a los mecanismos de implantación y su respectiva difusión en el ámbito de todos los archivos del Colegio una vez que el presente Cuadro sea validado por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos de Hidalgo, se informará al personal de todas y cada una de las áreas que comprende la institución.

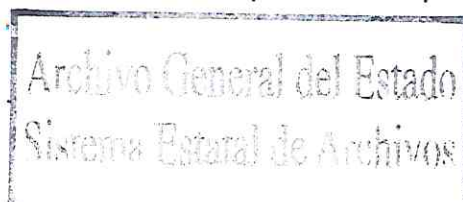
Se reunirá al personal de las áreas de Dirección General y de los Planteles, y de manera conjunta, se les hará saber de las modificaciones que se hicieron al Cuadro de Clasificación, tanto de estructura orgánica como de las Series Documentales que se incluyeron a petición de la Dirección de Formación Técnica.

El Cuadro de Clasificación se envía de manera electrónica a todas las áreas del Colegio para su conocimiento y uso del Instrumento.

En consecuencia, quedará formalmente informado el personal del Colegio de la validación por parte del Órgano Rector para su implementación en la documentación perteneciente al año 2017.

### Actualización

Se recibió por parte de la Dirección de Informática, la solicitud de incluir para el 2017 las series documentales: 8C.22 Procesos técnicos en los Servicios de Información, para los documentos siguientes: Bitácoras, listas de asistencia, minutas de trabajo, y la 8C.23 Acceso y reservas en servicios de Información, para los documentos siguientes Solicitud de Servicio Informático, oficios de asignación de cuentas y oficios de entrega de software, documentos aplicables al personal informático del Sistema Conalep.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

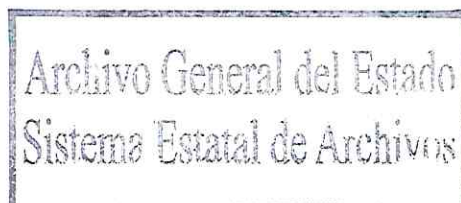
Fecha de Emisión 2017

Así mismo, se solicitó por parte de la Dirección de Formación Técnica realizar cambios en la serie sustantiva 2S.11, misma que quedará como se señala en la siguiente tabla de equivalencias y en la que se clasificarán documentos de estudiantes que hayan solicitado algún cambio antes de 2008 y alguna solicitud de transferencia de plantel o institución educativa:

<b>2016</b>	<b>Descripción</b>	<b>2017</b>
2S.11 Validación de prácticas profesionales	Se modifica nombre	2S.11 Trámites especiales
	Se agrega subserie	2S.11.1 Trámites de planes anteriores a 2008
	Se agrega subserie	2S.11.2 Transferencias
	Se agrega subserie	2S.11.3 Equivalencias
	Se agrega subserie	2S.11.4 Portabilidades
2S.12 Validación de servicio social	Se elimina serie	
2S.13 Seguimiento de egresados	Se elimina serie	

Incorporación de las series documentales siguientes, en relación con perspectiva de género y cómo indicación de las autoridades correspondientes: 11C.21 Disposiciones en materia de equidad de género y 11C.22 Programas y proyectos en materia de equidad de género

Eliminación del área número 13: Plantel Atitalaquia. Mismo que se transfiere al Colegio de Estudios Científicos Y tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECyTEH). Así desincoorporandose del colegio.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

## **5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

- a) Todos los documentos que ingresan a esta institución serán debidamente registrados para su clasificación y distribución al interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- b) El Cuadro General de Clasificación Archivística es un documento de carácter oficial, que cumple con las disposiciones normativas vigentes en la materia, por lo que su observancia y aplicación, son responsabilidad de todo servidor público.
- c) El Cuadro General de Clasificación Archivística es el documento con carácter obligatorio para todas las unidades administrativas para clasificar y codificar la documentación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- d) Cualquier modificación que se le haga al Cuadro General de Clasificación Archivística en las unidades administrativas, se tendrá que informar al Enlace Normativo de Archivos del Colegio.
- e) El Enlace Normativo de Archivos del Colegio pondrá a consideración del Comité Técnico de Archivos los cambios para su aprobación.
- f) Una vez aprobados, se le hará saber al Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo para el control de cambios.
- g) Debe actualizarse anualmente.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

## **6. SECCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS**

<b>SECCIONES COMUNES</b>
1C. Legislación
2C. Asuntos Jurídicos
3C. Programación, Organización y Presupuestación
4C. Recursos Humanos
5C. Recursos Financieros
6C. Recursos Materiales y Obra Pública
7C. Servicios Generales
8C. Tecnologías y Servicios de la Información
9C. Comunicación Social
10C. Control y Auditoría de Actividades Públicas
11C. Planeación, Información, Evaluación y Políticas
12C. Transparencia y Acceso a la Información

<b>SECCIONES SUSTANTIVAS</b>
1S. Órganos de Gobierno
2S. Servicios Escolares
3S. Academia
4S. Vinculación con el Sector Laboral
5S. Extensión Educativa

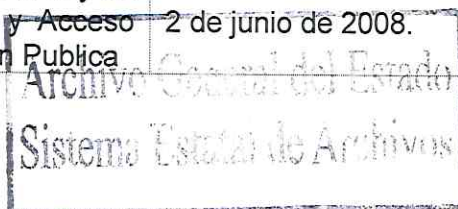


**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

**7. MARCO JURÍDICO**

Nombre de la Disposición	Denominación	Fecha de Publicación en DOF	Última Reforma
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	5 de febrero de 1917	24 de febrero de 2017
Constitución	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	1 de octubre de 1920	13 de marzo de 2017
Decreto	Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	28 de Junio de 1999 .	<i>Sin reforma</i>
Estatuto	Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.	31 de marzo de 2005	<i>Sin reforma</i>
Ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.	21 de Noviembre de 2011	31 de diciembre de 2016
Ley	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	13 de marzo de 2002	28 de mayo de 2009
Ley	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Hidalgo.	8 de junio de 1984.	12 de octubre de 2009.
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.	14 de septiembre de 2015	31 de diciembre de 2016
Reglamento	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2 de junio de 2008.	<i>Sin reforma</i>



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

	Gubernamental para el Estado de Hidalgo.		
Ley	Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.	07 de mayo de 2007	<i>Sin reforma</i>
Reglamento	Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.	24 de diciembre de 2007.	<i>Sin reforma</i>
Programa	Programa Estatal de Acceso a la Información.	29 de diciembre de 2006.	4 de mayo 2016 (abrogada).
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	31 de diciembre de 2003.	<i>Sin reforma</i>
Ley	Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.	25 de marzo de 1991	31 de diciembre de 2016.
Ley	Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.	31 de diciembre de 2003	6 de abril de 2015.
Ley	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.	27 de septiembre de 2014	<i>Sin reforma</i>
Ley	Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo.	31 de diciembre de 2016	<i>Sin reforma</i>
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	04 de mayo de 2015	<i>Sin reforma</i>
Código	Código de Ética del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.	06 de diciembre de 2010	21 de noviembre de 2011
Código	Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.	20 de mayo del 2013	<i>Sin reforma</i>
Condiciones Generales de Trabajo	Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.	10 de octubre de 2002	<i>Sin reforma</i>

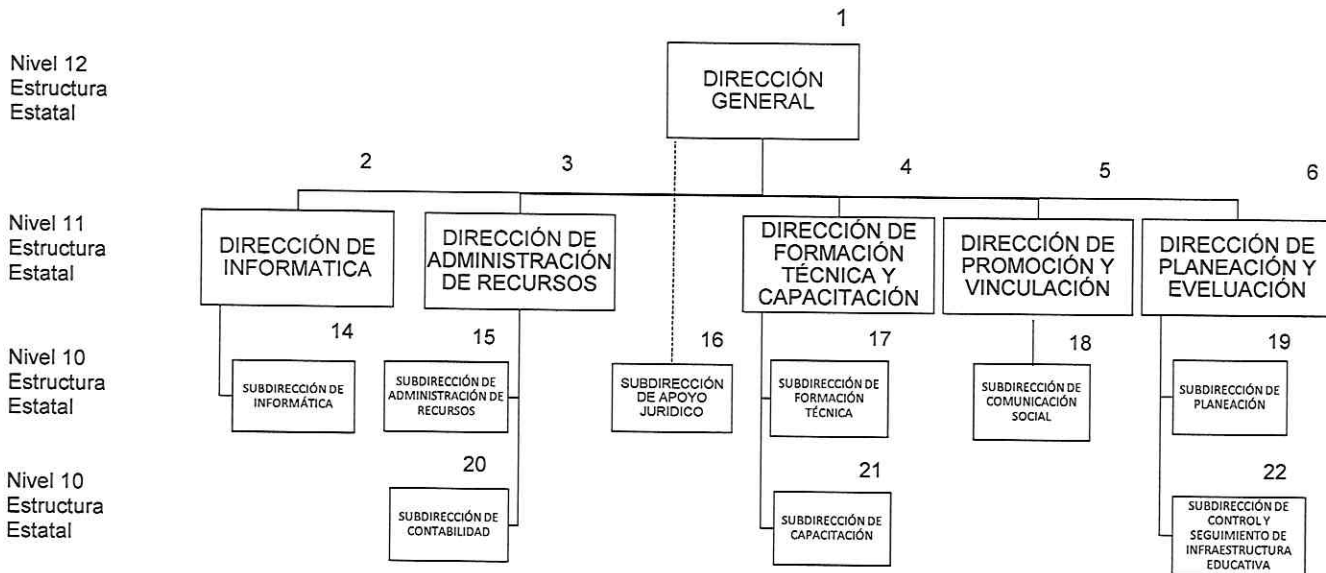
Archivo General del Estado  
Sistema Estatal de Archivos

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

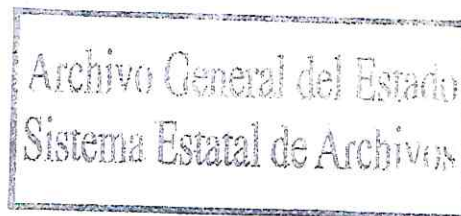
Fecha de Emisión 2017

**\*NOTA: El presente Organigrama es funcional debido a que se encuentra en proceso de validación ante la ciscmrde.**

## 8. ORGANIGRAMA



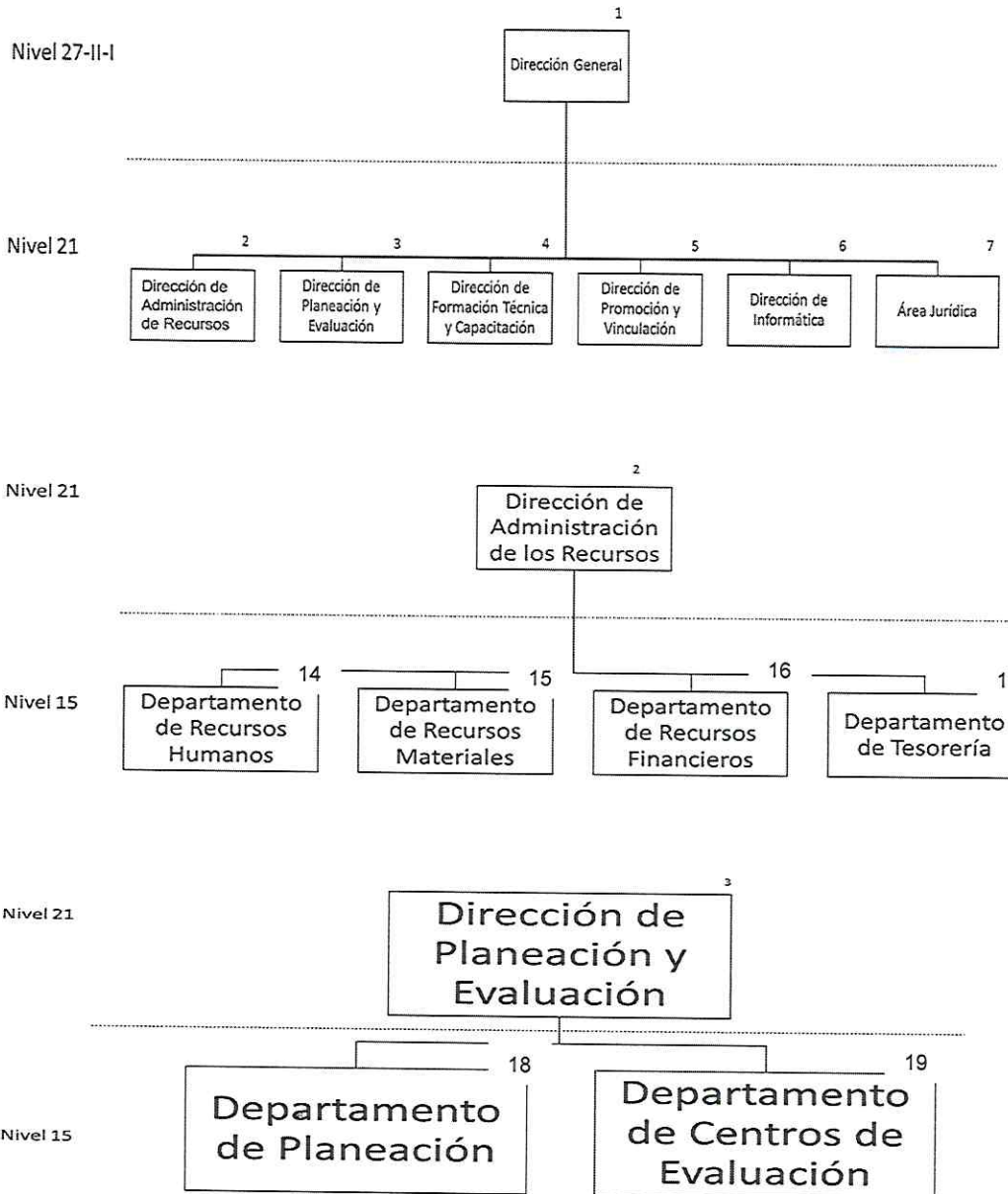
**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General



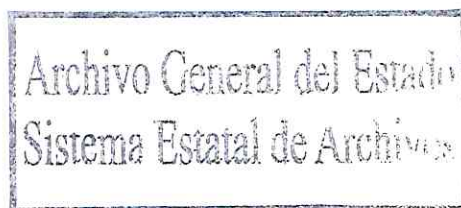
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

**\*NOTA: El presente Organigrama es el que se utiliza de acuerdo a las áreas generadoras de información.**

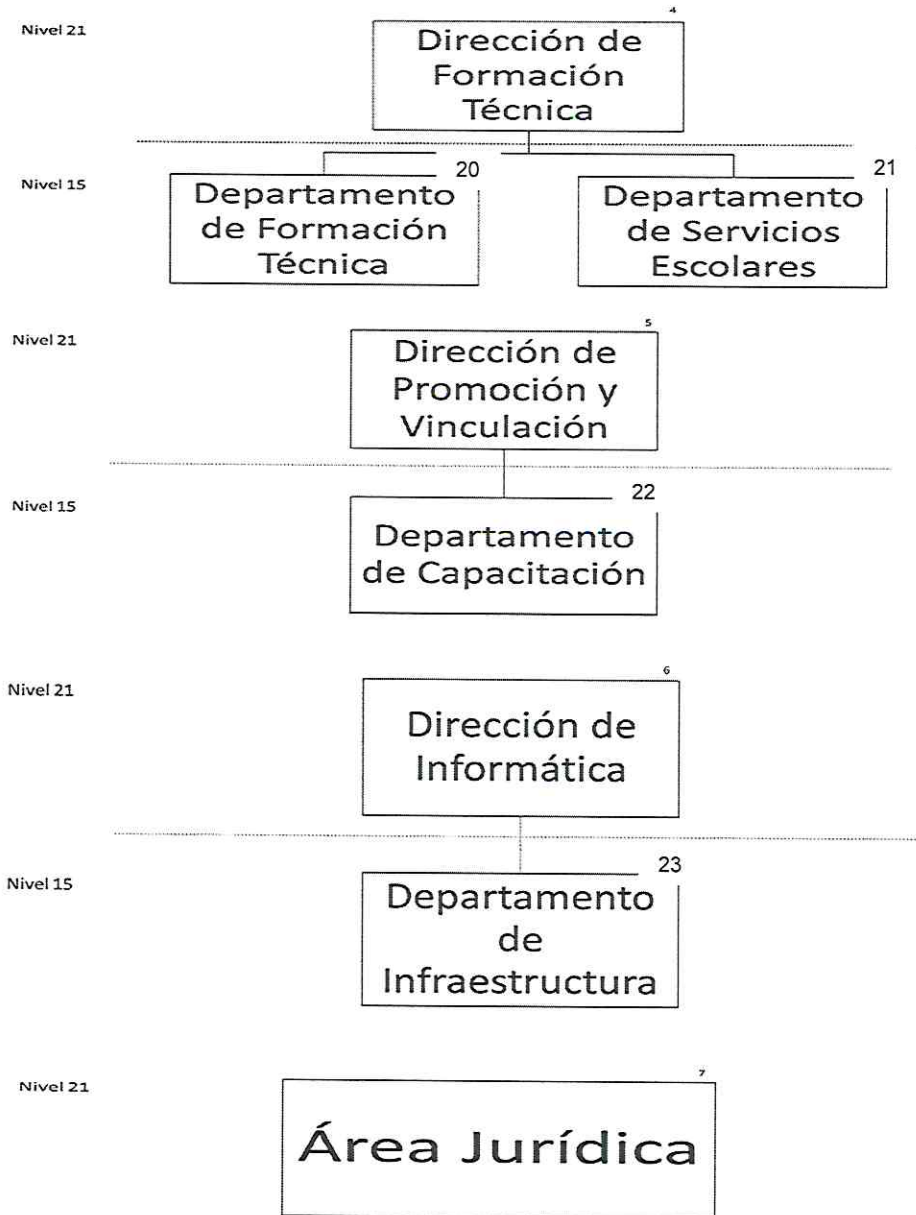


**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General



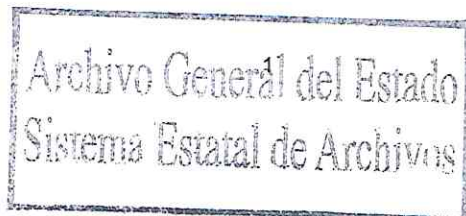
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017



**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General

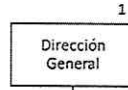
Nivel 12  
Estructura  
Estatal



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

Nivel 27-II-I



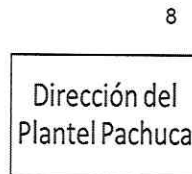
Nivel 27-II-I Estructura Federal



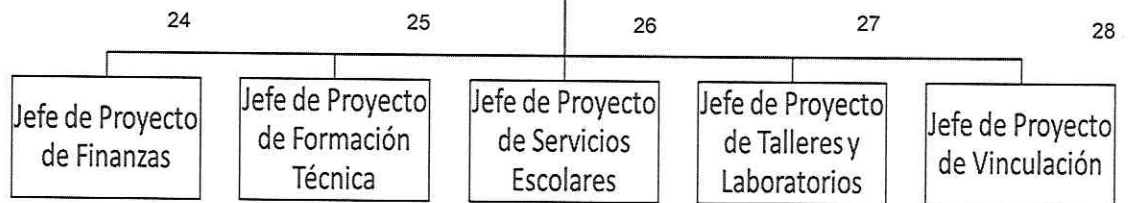
Nivel 26-II-I Estructura Federal



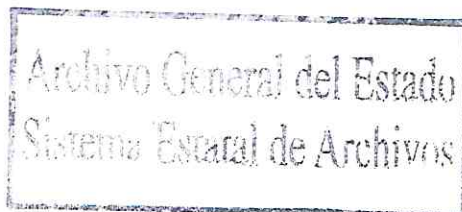
Nivel 27-II-I Estructura Federal



Nivel 15 Estructura Federal

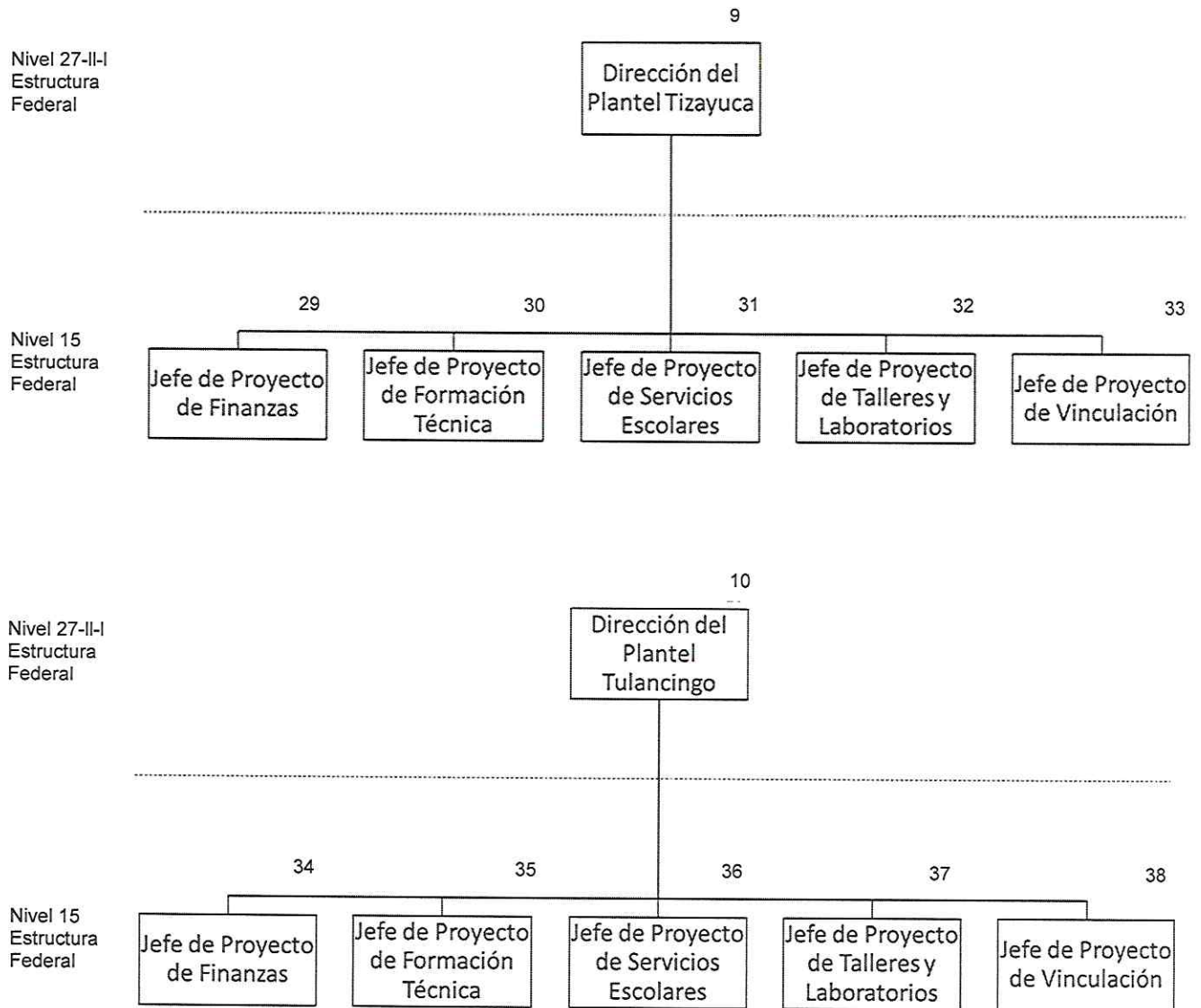


**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General

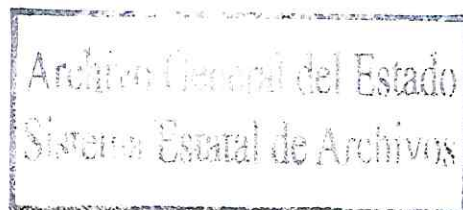


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

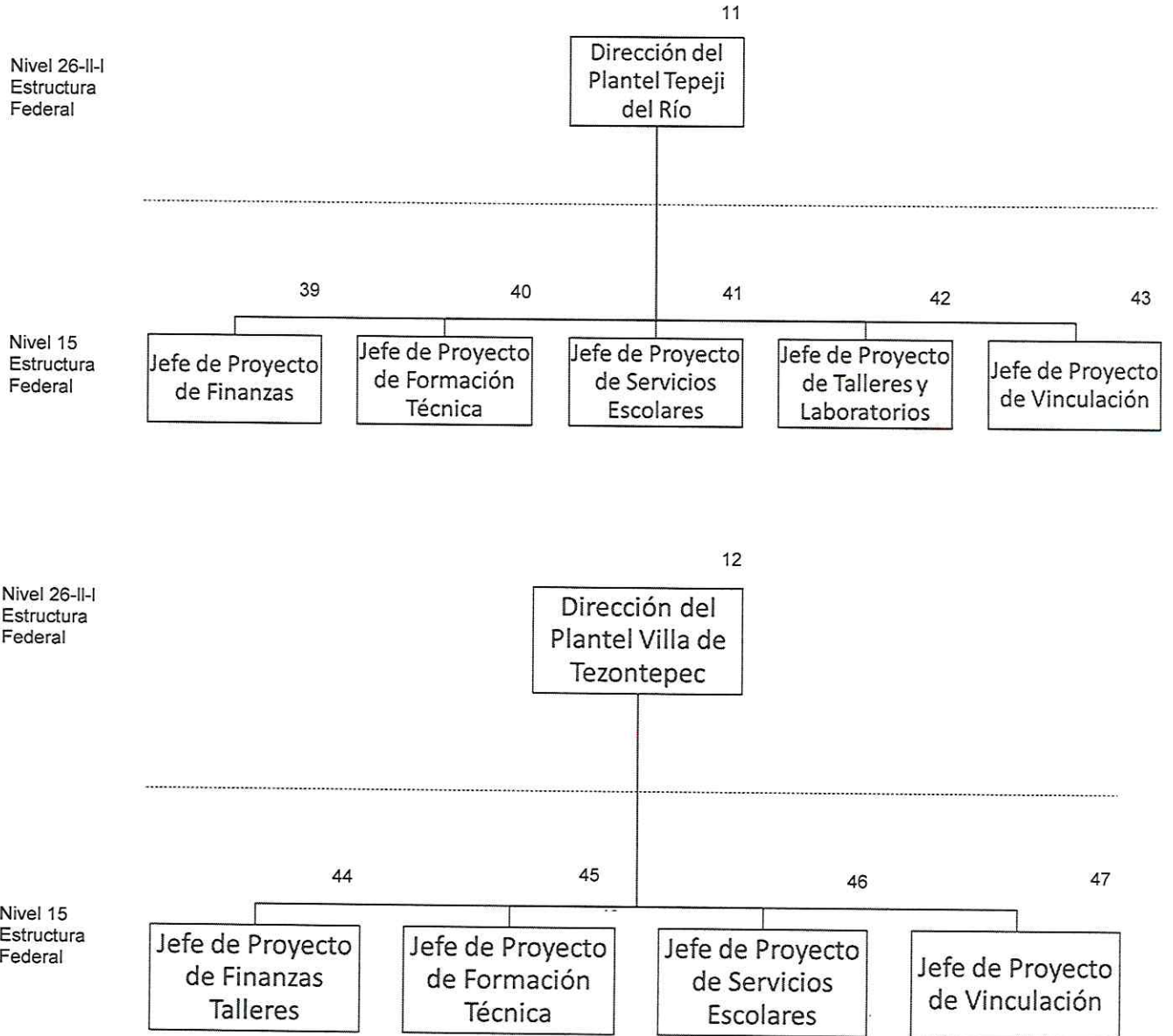


Lic. Armando Hernández Tello  
Director General

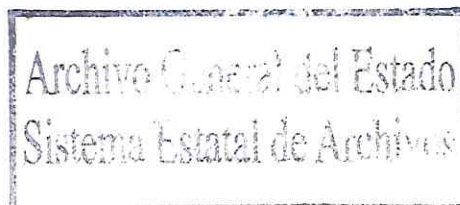


**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017



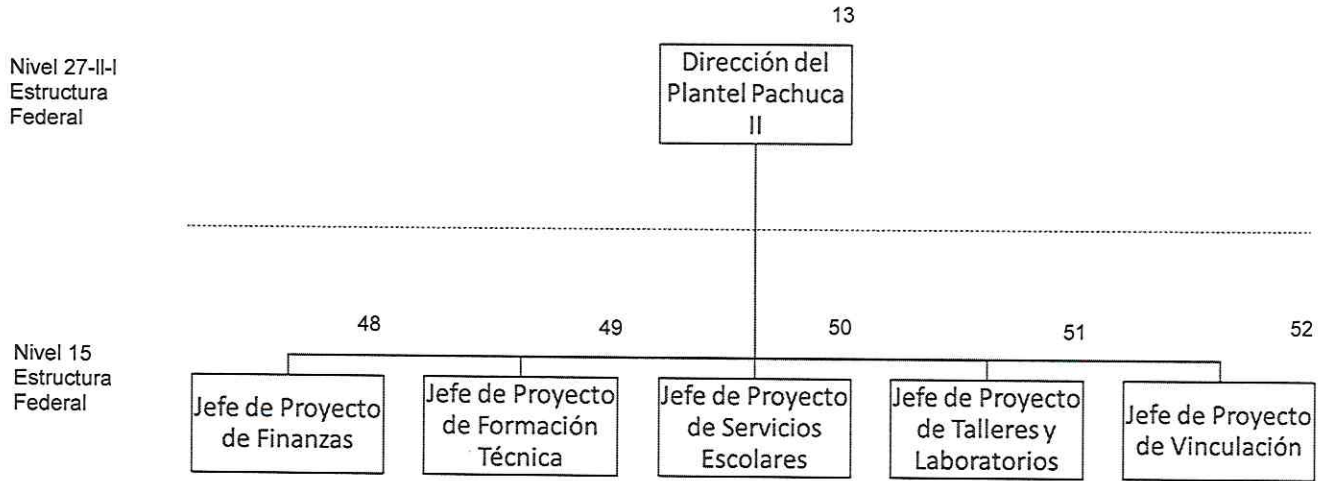
**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General



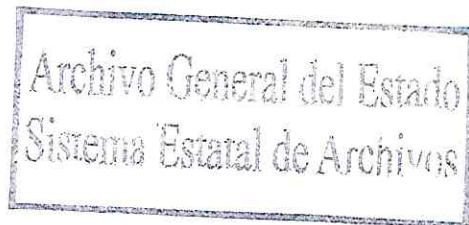


**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017



**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General



## **NUMERACIÓN POR ÁREA GENERADORA:**

- 1. Dirección General.**
- 2. Dirección de Administración de Recursos.**
  - 14. Departamento de Recursos Humanos.**
  - 15. Departamento de Recursos Materiales.**
  - 16. Departamento de Recursos Financieros.**
  - 17. Departamento de Tesorería.**
- 3. Dirección de Planeación y Evaluación.**
  - 18. Departamento de Planeación.**
  - 19. Departamento de Centros de Evaluación y Capacitación.**
- 4. Dirección de Formación Técnica.**
  - 20. Departamento de Formación Técnica.**
  - 21. Departamento de Servicios Escolares.**
- 5. Dirección de Promoción y Vinculación.**
  - 22. Departamento de Capacitación.**
- 6. Dirección de Informática.**
  - 23. Departamento de Infraestructura.**
- 7. Área Jurídica.**
- 8. Dirección del Plantel Pachuca.**
  - 24. Jefe de Proyecto de Finanzas.**
  - 25. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.**
  - 26. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.**
  - 27. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.**
  - 28. Jefe de Proyecto de Vinculación.**
- 9. Dirección del Plantel Tizayuca.**

- 29. Jefe de Proyecto de Finanzas.
- 30. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
- 31. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
- 32. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
- 33. Jefe de Proyecto de Vinculación.

**10. Dirección del Plantel Tulancingo.**

- 34. Jefe de Proyecto de Finanzas.
- 35. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
- 36. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
- 37. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
- 38. Jefe de Proyecto de Vinculación.

**11. Dirección del Plantel Tepeji del Río.**

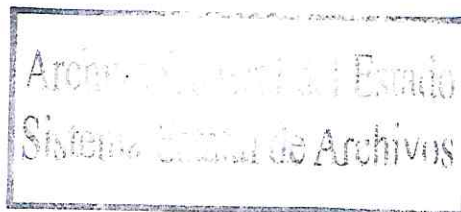
- 39. Jefe de Proyecto de Finanzas.
- 40. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
- 41. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
- 42. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
- 43. Jefe de Proyecto de Vinculación.

**12. Dirección del Plantel Villa de Tezontepec.**

- 44. Jefe de Proyecto de Finanzas y Talleres
- 45. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
- 46. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
- 47. Jefe de Proyecto de Vinculación.

**13. Dirección del Plantel Pachuca II**

- 48. Jefe de Proyecto de Finanzas.
- 49. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
- 50. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
- 51. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
- 52. Jefe de Proyecto de Vinculación.



## 9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

### SECCIONES COMUNES

CLAVE	SECCIÓN 1C. LEGISLACIÓN
	SERIE
1C.6	Decretos
1C.7	Reglamentos
1C.10	Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)
1C.15	Comités y sub comités de normalización

CLAVE	SECCIÓN 2C. ASUNTOS JURÍDICOS
	SERIE
2C.5	Actuaciones y representaciones en materia legal
2C.8	Juicios contra la Dependencia

CLAVE	SECCION 3C. PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
	SERIE
3C.1	Disposiciones en materia de programación
3C.7	Programas operativos anuales
3C.12	Normas y lineamientos de procesos/procedimientos
3C.17	Disposiciones en materia de presupuestación

CLAVE	SECCION 4C RECURSOS HUMANOS
	SERIE
4C.1	Disposiciones en materia de recursos humanos
4C.3	Expediente único de personal
4C.4	Registro y control de presupuestos y plazas
4C.5	Nómina de pago de personal
4C.6	Reclutamiento y selección de personal
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos, licencias, incapacidades, etc.)
4C.11	Estímulos y recompensas
4C.15	Filiaciones al ISSSTE
4C.16	Control de prestaciones en materia económica (SAR, seguros, etc.)
4C.17	Jubilaciones y pensiones

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

4C.20	Relaciones laborales (comisiones mixtas, Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, condiciones laborales)
4C.21	Servicios sociales, culturales, de seguridad e higiene en el trabajo
4C.22	Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de áreas administrativas
4C.23	Servicio social de áreas administrativas
4C.27	Coordinación Laboral con organismos descentralizados y paraestatales.

CLAVE	SECCION 5C RECURSOS FINANCIEROS
	SERIE
5C.1	Disposiciones en materia de recursos financieros
5C.3	Gastos o egresos por partida presupuestal
5C.4	Ingresos
5C.15	Transferencias de presupuesto
5C.17	Registro y control de pólizas de ingresos
5C.18	Registro y control de pólizas de egresos
5C.19	Pólizas de diario
5C.21	Garantías, fianzas y depósitos
5C.22	Control de Cheques
5C.23	Conciliaciones
5C.24	Estados financieros
5C.26	Estado del ejercicio de presupuesto
5C.27	Fondo rotatorio

CLAVE	SECCIÓN 6C. RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
	SERIE
6C.1	Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento
6C.2	Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento
6C.3	Licitaciones
6C.4	Adquisiciones
6C.6	Contratos
6C.14	Registro de proveedores y contratistas
6C.15	Arrendamientos
6C.18	Inventario físico y control de insumos
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles
6C.20	Disposiciones y sistemas de abastecimiento y almacenes
6C.21	Control de calidad de bienes e insumos
6C.22	Control y seguimiento de obras y remodelaciones
6C.25	Comité de obra pública

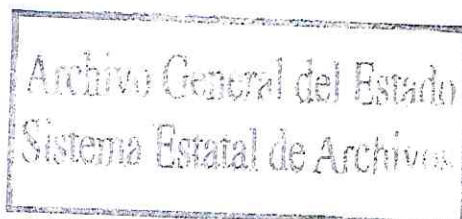
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

CLAVE	SECCIÓN 7C. SERVICIOS GENERALES
	SERIE
7C.3	Servicios básicos (energía eléctrica, agua, predial, etc.)
7C.5	Servicios de seguridad y vigilancia
7C.6	Servicios de lavandería, higiene y fumigación
7C.8	Servicios de telefonía, telefonía celular y radiolocalización
7C.11	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario
7C.12	Mantenimiento, conservación e instalación de equipo de cómputo
7C.13	Control de parque vehicular
7C.14	Vales de combustible
7C.16	Protección civil

CLAVE	SECCIÓN 8C. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
	SERIE
8C.2	Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones
8C.4	Desarrollo e infraestructura de telecomunicaciones
8C.5	Desarrollo e infraestructura del portal de Internet de la dependencia
8C.7	Disposiciones en materia de informática
8C.11	Desarrollo de sistemas
8C.13	Control y desarrollo del parque informático
8C.14	Disposiciones en materia de servicios de información
8C.16	Administración y servicios de archivo
8C.17	Administración y Servicios de Correspondencia
8C.18	Administración y servicios de bibliotecas
8C.21	Instrumentos de consulta y control de archivos
8C.22	Procesos Técnicos en los Servicios de Información
8C.23	Acceso y Reservas en Servicios de Información
8C.25	Servicios y productos en internet e intranet

CLAVE	SECCIÓN 9C. COMUNICACIÓN SOCIAL
	SERIE
9C.3	Publicaciones e impresos institucionales
9C.4	Materia multimedia
9C.5	Publicidad institucional
9C.14	Actos y eventos oficiales
9C.16	Invitaciones y felicitaciones



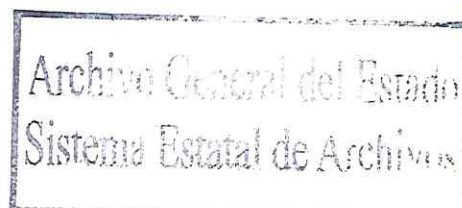
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

CLAVE	SECCIÓN 10C. CONTROL Y AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
	SERIES
10C.3	Auditoría
10C.11	Responsabilidades
10C.14	Declaraciones patrimoniales
10C.15	Actas de entrega a recepción

CLAVE	SECCIÓN 11C. PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS
	SERIE
11C.2	Disposiciones en materia de planeación
11C.4	Programas y proyectos de información y evaluación
11C.6	Planes estatales
11C.8	Programas de acción
11C.9	Sistemas de información Estadística de la dependencia
11C.10	Normas de elaboración y actualización de la información estadística
11C.11	Captación, producción y difusión de la información estadística
11C.12	Desarrollo de encuestas
11C.13	Evaluación de programas de acción
11C.14	Informes mensuales y anuales de labores
11C.16	Informe de gobierno
11C.17	Indicadores
11C.21	Disposiciones en materia de equidad de género
11C.22	Programas y proyectos en materia de equidad de género

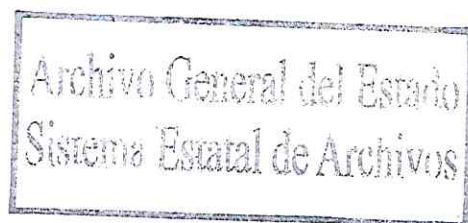
CLAVE	SECCIÓN 12C TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
	SERIE
12C.1	Disposiciones en materia de acceso a la información
12C.4	Unidades de enlace
12C.5	Comité de información
12C.6	Solicitudes de acceso a la información
12C.7	Portal de transparencia
12C.8	Clasificación de información reservada
12C.9	Clasificación de Información confidencial
12C.10	Sistemas de datos personales



### SECCIONES SUSTANTIVAS

CLAVE	SECCIÓN 1S. ÓRGANOS DE GOBIERNO
	SERIE
1S.1	Proceso de las Juntas de Gobierno
1S.1.1	Junta de Gobierno Ordinaria
1S.1.2	Junta de Gobierno Extraordinaria
1S.2	Sesiones de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Media Superior
1S.3	Sesiones de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS)

CLAVE	SECCIÓN 2S SERVICIOS ESCOLARES
	SERIE
2S.1	Servicios Educativos
2S.2	Oferta Educativa
2S.3	Proceso de Admisión
2S.4	Integración del Expediente del alumno
2S.5	Cargas horarias
2S.6	Becas
2S.6.1	Federales
2S.6.2	Estatales
2S.7	Seguro Facultativo para alumnos
2S.8	Actas de evaluaciones de alumnos
2S.9	Servicio de orientación y educación vocacional
2S.10	Seguimiento de egresados
2S.11	Trámites especiales
2S.11.1	Trámites de planes anteriores a 2008
2S.11.2	Transferencias
2S.11.3	Equivalencias
2S.11.4	Portabilidades





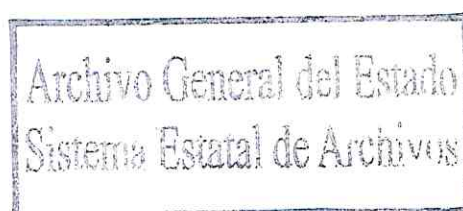
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

CLAVE	SECCIÓN 3S ACADEMIA
3S.1	Planes y programas de estudio
3S.2	Planeación didáctica
3S.3	Instrumentos de evaluación docente
3S.4	Conformación de horarios
3S.5	Reuniones de Academia
3S.6	Programas de formación
3S.7	Proceso de evaluación al desempeño docente
3S.8	Programas de estímulos al desempeño docente
3S.9	Capacitación y seguimiento docente
3S.10	Evaluación al docente
3S.11	Desarrollo académico
3S.12	Prueba Enlace
3S.13	Cuerpos Colegiados
3S.14	Estructura Docente
3S.15	Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior

CLAVE	SECCIÓN 4S VINCULACIÓN CON EL SECTOR LABORAL
	SERIE
4S.1	Normas Técnicas de Competencia Laboral
4S.1.1	Acreditación de Centros de Evaluación
4S.1.2	Portafolios de evidencias de candidatos evaluados
4S.1.3	Emisión de Certificados de competencias laborales

CLAVE	SECCIÓN 5S EXTENSIÓN EDUCATIVA
	SERIE
5S.1	Vinculación con el Sector Productivo
5S.2	Promoción y Difusión Institucional
5S.3	Capacitación laboral
5S.4	Actividades culturales, deportivas y recreativas
5S.5	Programa de atención a la comunidad y capacitación social
5S.6	Seguimiento de Prácticas Profesionales
5S.7	Seguimiento de Servicios Social
5S.8	Operativo de Bienvenida



## 10. GLOSARIO

**Archivo:** Es el conjunto de documentos recibidos o generados en un organismo tanto público como privado durante el desarrollo de sus actividades, que serán custodiados o transferidos de acuerdo al criterio que la institución establezca.

**Archivo de Concentración:** Es el lugar físico a donde se van a transferir periódicamente los documentos que ya no son activos o vigentes en las diversas unidades administrativas de la organización.

**Archivo Histórico:** Es la unidad responsable de organizar, conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental, y sus documentos serán conservados permanentemente en resguardo, conforme a lo establecido en los catálogos de disposición documental que deberán estar en los archivos de trámite y concentración respectivamente.

**Archivo de Trámite:** Es la unidad responsable de recibir, clasificar, abrir expedientes, glosar, catalogar, expurgar, valorar y realizar transferencias primarias de los documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una Unidad Administrativa, los que se conservarán según lo dispuesto en el catálogo de disposición documental.

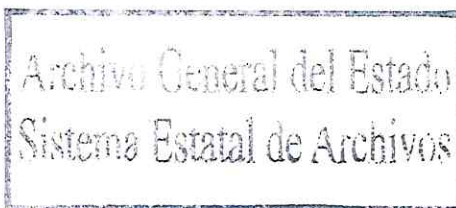
**Cuadro General de Clasificación Archivística.** Es un instrumento archivístico, que refleja la funcionalidad del archivo de una dependencia, con base en la estructura organizacional.

**Documento:** Es la unidad que contiene la información registrada en un soporte y que ha sido creado, recibido, manejado y usado por una persona en cumplimiento con sus funciones.

**Documento de Archivo:** La información contenida en cualquier soporte y tipo documental, producida, recibida y conservada por cualquier organización (pública o privada) o persona en el ejercicio de sus competencias o en el desarrollo de su actividad.

**Expediente:** Es la unidad formada por el conjunto de documentos generados o recibidos por una persona durante el desempeño de sus funciones.

**Fondo:** conjunto documental de una institución o persona y conservado en el archivo.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

**Secciones Comunes:** son aquellas funciones y actividades administrativas de apoyo de la institución.

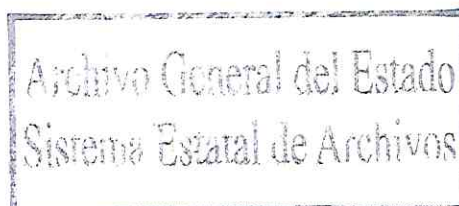
**Secciones Sustantivas:** funciones y atribuciones específicas, constituyendo la razón de ser y existencia de la institución, son el objetivo primordial.

**Principio de Procedencia y Orden Original:** Es el Principio básico del Respeto a los Fondos, en donde los documentos tienen que ordenarse por asuntos y de acuerdo con el área que lo generó; y al interior del expediente, cronológicamente.

**Sección:** cada una de las divisiones del Fondo, de acuerdo con las atribuciones y áreas de la institución.

**Serie Documental:** Conjunto de documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivo, se conservan formando una unidad como resultado de una misma actividad derivada de su producción, recepción o utilización.

**Unidad Administrativa:** Se refiere a las diferentes áreas adscritas a la institución, que reciben manejan y archivan información



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

## 11. DIRECTORIO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVO

**Lic. Armando Hernández Tello**  
Director General del Conalep Hidalgo

**Lic. Germán Hernández Pérez**  
Director de Administración de Recursos

**Lic. América Serrano Reséndiz**  
Directora de Formación Técnica

**Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Arteaga**  
Directora de Planeación y Evaluación e Infraestructura

**Lic. Juan Carlos Ochoa Vargas**  
Director de Promoción y Vinculación

**Lic. Carlos Alberto Aguirre Valencia**  
Director de Informática

**Lic. Claudia Estrada Vázquez**  
Subdirectora de Apoyo Jurídico

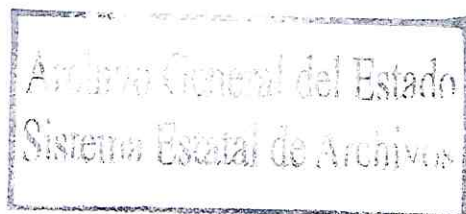
### Sub Comité Técnico de Archivo

**Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Arteaga**  
Secretaria Ejecutiva del Sub Comité Técnico de Archivo

**Lic. Thania Andrea Param Jarufe**  
Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**Sofía Guadalupe Montiel Bustos**  
Vocal  
Responsable de la Unidad Central de Correspondencia  
Unidad de Archivo de Trámite  
Dirección General

**Ing. Camilo César Soto Hernández**  
Vocal  
Administrador del Software del Sistema Integral de Archivos



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2017

**Inga. Azucena Trejo Gutiérrez**

Vocal  
Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite  
Plantel Pachuca

**Ing. Abraham Bonilla Rodríguez**

Vocal  
Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite  
Plantel Pachuca 2

**Ing. Rogelio Pérez García**

Vocal  
Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite  
Plantel Villa de Tezontepec

**Drnte. José Mauricio Curiel Ahumada**

Vocal  
Responsable de la Unidad  
de Archivo de Trámite  
Plantel Tulancingo

**Ing. Héctor Vargas Castelán**

Vocal  
Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite  
Plantel Tepeji

**Mtra. Sarai Muñoz Soto**

Vocal  
Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite  
Plantel Tizayuca

